



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos de la ciudad, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º, inciso 7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita se realice el pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado sobre la Avenida Maipú y la intersección con calle Alta Gracia.

Que, es necesaria la demarcación horizontal de las señales viales para organizar el tránsito de peatones, vehículos particulares y los diferentes transportes de carga.

Que, sobre la mencionada arteria vial hay un flujo constante de peatones, así también la circulación de todo tipo de vehículos. Esto provoca una odisea para el peatón al cruzar de una banda a la otra.

Que, los vecinos manifiestan la necesidad imperiosa de que estos trabajos se realicen dado que es una arteria muy transitada y con un flujo peatonal y de automovilistas importante, sumado el transporte público del cual descienden y ascienden muchos pasajeros.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en avenida
Maipú y calle Alta Gracia al 3600**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice pintado y demarcación de las sendas peatonales y las respectivas líneas de frenado en avenida Maipú y calle Alta Gracia al 3600 de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**